

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE ALTAS AUTORIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE AMÉRICA LATINA PARA LA CONSTITUCION DE LA REFERENCIA

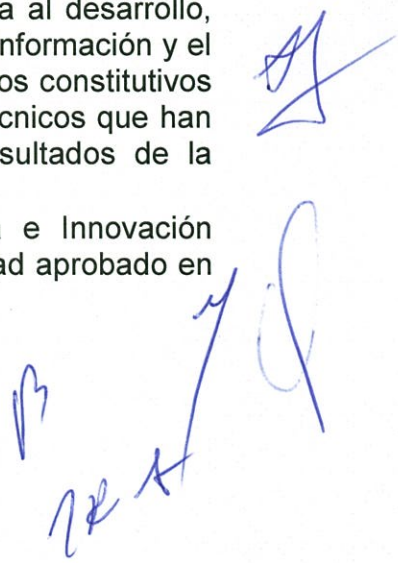
En Buenos Aires, el 29 de noviembre de 2012.

Autoridades de Ciencia y Tecnología de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Perú y Venezuela reunidas en la ciudad de Buenos Aires, Argentina (en adelante LAS AUTORIDADES).

Deseando fomentar y ampliar el desarrollo de programas de cooperación en ciencia, tecnología e innovación, así como apoyar las actividades relacionadas con el intercambio de información y experiencia científica entre las Partes;

Considerando que:

- En la Declaración Universal de Derechos Humanos, se establece que “toda persona tiene derecho a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten”.
- En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se reitera que toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.
- En la Declaración del Milenio de la ONU se propone “velar por que todos puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, conforme a las recomendaciones formuladas en la Declaración Ministerial 2000 del Consejo Económico y Social” y busca “garantizar el libre acceso a la información sobre la secuencia del genoma humano”.
- En la Declaración de Principios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, se afirma el deseo de “construir una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento”, reconociendo que “gran parte de los elementos constitutivos de esta sociedad son el fruto de los avances científicos y técnicos que han sido posible gracias a la comunicación mutua de los resultados de la investigación”.
- En el Plan de Acción de Panamá “Ciencia, Tecnología e Innovación aplicadas: Conocimiento para la Competitividad y Prosperidad aprobado en





Un proyecto presentado por RedCLARA. Financiado por el Fondo de Bienes Públicos Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela

la Tercera Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología de la OEA el 18 de noviembre de 2011, se reconocen como áreas estratégicas fortalecer la colaboración y el diálogo sobre políticas con otros ministerios y altas autoridades para atraer su participación en iniciativas en materia de ciencia, tecnología e innovación, así como fomentar alianzas con el sector académico y organizaciones regionales entre las que se encuentra la Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas (RedCLARA).

Reconociendo que la Comisión Interamericana de Ciencia y Tecnología (COMCYT) constituye un foro para el diálogo político y el seguimiento de mandatos adoptados en reuniones ministeriales y de altas autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación del Hemisferio.

Apoyando los avances logrados dentro del marco del Proyecto "Estrategia Regional y Marco de Interoperabilidad y Gestión para una Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales de Documentación Científica", surgido en el seno de la Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas, (RedCLARA) cuyos resultados determinan la propuesta de creación y diseño de la **Red Federada Latinoamericana de Repositorios de Documentación Científica** en adelante **LA REFERENCIA**, cuya misión es "promover la cooperación entre los países miembros para el acceso, recuperación y visibilidad de la producción científica en América Latina, como un bien público regional", .

Buscando apoyar y facilitar el acceso equitativo a la información para visibilizar la producción científica de América Latina como un bien público regional, promoviendo su circulación a través de Internet, de las redes nacionales de investigación y educación (RNIEs) y de la red regional RedCLARA, como un mecanismo para conseguir el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO I OBJETIVO

El presente **Acuerdo de Cooperación** tiene como objetivo constituir la Red Federada Latinoamericana de Repositorios de Documentación Científica que se conocerá como **LA REFERENCIA**.



ARTICULO II PARTICIPACIÓN DE OTROS PAÍSES

LA REFERENCIA es una red que busca la participación de representantes de todos los Estados de América Latina y el Caribe con el fin de facilitar el acceso equitativo y dar visibilidad a la producción científica generada en las instituciones de educación superior y de investigación científica de la región.

ARTICULO III ESTRATEGIA RED-PAIS

LA REFERENCIA se basará en una estrategia red-país, que implica que cada país socio concentrará y aportará producción científica en acceso abierto a través de esta Red.

ARTICULO IV ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

LA REFERENCIA dispondrá de una estructura administrativa que garantizará su funcionamiento.

ARTICULO V SOSTENIBILIDAD

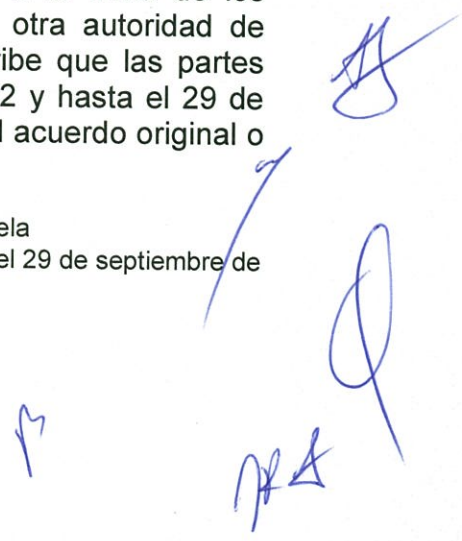
LAS AUTORIDADES de **LA REFERENCIA** se comprometen a garantizar su sostenibilidad de acuerdo con los mecanismos jurídicos que correspondan a cada país.

ARTICULO VI FIRMA Y ENTRADA EN VIGOR

El presente **Acuerdo de Cooperación** permanecerá abierto a la firma de los Estados que participaron en su negociación¹ y de cualquier otra autoridad de Ciencia, Tecnología e Innovación de América Latina y el Caribe que las partes acuerden por consenso², a partir del 29 de Noviembre de 2012 y hasta el 29 de Noviembre de 2014. La adhesión podrá hacerse suscribiendo el acuerdo original o

¹ Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela

² El Salvador fue aceptado por las partes del proyecto en la reunión del 29 de septiembre de 2012 en Bogotá





Un proyecto presentado por RedCLARA. Financiado por el Fondo de Bienes Públicos Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela

mediante comunicación escrita firmada por la Alta Autoridad del Estado adherente en la que manifieste dicha intención dentro del plazo previsto. Entrará en vigor en la fecha en la que 5 países hayan suscrito el documento.

ARTICULO VII DISPOSICIONES FINALES

El presente Acuerdo de Cooperación consta de un Anexo Único, que forma parte del mismo, en el que se describen los acuerdos que han alcanzado los equipos técnicos y será depositario el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina.

Firmado en Buenos Aires a los 29 días del mes de noviembre del año 2012,

**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
ARGENTINA
LINO BARAÑAO
Ministro**

**Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação
BRASIL
Enio Cordeiro**

**Embajador de Brasil en Argentina firma en nombre y representación del
Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación.**

RedCLARA



Un proyecto presentado por RedCLARA. Financiado por el Fondo de Bienes Públicos Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela


Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- SENESCYT
ECUADOR
Mateo Villalba
Subsecretario de Innovación y Transferencia de Tecnología


Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC
PERU
José Angel Valdivia
Secretario General


Centro Nacional de Innovación Tecnológica - CENIT
VENEZUELA
José Sosa
Presidente

(Alta autoridad)

(País)

(nombre)

(cargo)

(lugar y fecha)

RedCLARA



BID

Un proyecto presentado por RedCLARA. Financiado por el Fondo de Bienes Públicos Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela.

(Alta autoridad)

(País)

(nombre)

(cargo)

(lugar y fecha)

(Alta autoridad)

(País)

(nombre)

(cargo)

(lugar y fecha)



Un proyecto presentado por RedCLARA. Financiado por el Fondo de Bienes Públicos Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela

ANEXO ÚNICO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE ALTAS AUTORIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE AMÉRICA LATINA PARA LA CONSTITUCION DE LA REFERENCIA

El presente documento constituye el Anexo Único al Acuerdo de Cooperación entre Altas Autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación de América Latina para la constitución de **LA REFERENCIA**, suscrito por Autoridades de Ciencia y Tecnología de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador México, Perú, Venezuela y (en adelante **LAS AUTORIDADES**) reunidas en la ciudad de Buenos Aires, Argentina el 29 de noviembre de 2012.

Antecedentes

El proyecto "Estrategia Regional y Marco de Interoperabilidad y Gestión para una Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales de Documentación Científica", surge como iniciativa de la Cooperación Latino Americana de Redes Avanzadas, RedCLARA. El proyecto reúne a **LAS AUTORIDADES** de 8 países de América Latina con las redes de educación e investigación de la región (RNIE), y a través de ellas a instituciones de educación superior e investigación, que están interesados en dar a conocer la producción científica de la región.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) financió el desarrollo de este proyecto desde julio 2010, por 3 años, dado que contribuye a la Estrategia de la Tecnología de la Información para el Desarrollo (GN-2024-2), reforzando la tesis de que "el acceso a la información" es una de las cinco áreas cruciales para mejorar y facilitar el desarrollo de la Región.

El proyecto consiste en la creación de la Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas que comparta y de visibilidad a la producción científica generada en América Latina que tendrá como nombre **LA REFERENCIA**.

El Acuerdo de Cooperación, junto con este Anexo Único que lo acompaña, sientan las bases para su sostenibilidad y desarrollo en el tiempo.

En agosto de 2012, por una solicitud de la Viceministra de Ciencia y Tecnología, se suma al proyecto la autoridad de Ciencia, Tecnología e Innovación de El Salvador, integrándose así a las actividades programadas a partir de ese momento.

1. SOBRE LA REFERENCIA

LA REFERENCIA, es una Red de Repositorios, que reúne la producción científica de calidad de las instituciones de educación superior y centros de investigación de los países de la región, articulados a través su respectiva **AUTORIDAD**. La producción científica que se ofrece a través de **LA REFERENCIA** está en acceso abierto con miras a fortalecer su visibilidad, dando acceso gratis y a texto completo, y ofreciendo servicios de valor agregado a los usuarios finales en los países, en la región y en el mundo.

En las reuniones presenciales de Lima (sept. 2010), Buenos Aires (marzo 2011), Bogotá (mayo 2011), México (octubre 2011) y Bogotá (agosto 2012) se han alcanzado acuerdos y definido políticas relacionadas con el almacenamiento, acceso federado y recuperación de las colecciones, la definición de estándares para la interoperabilidad, uso de herramientas para el registro de documentos, seguridad y calidad, derechos de autor y, en general, diversos elementos necesarios para la constitución de **LA REFERENCIA**, su gestión y sostenibilidad.

Este Anexo Único recoge los acuerdos básicos alcanzados por **LAS AUTORIDADES**.

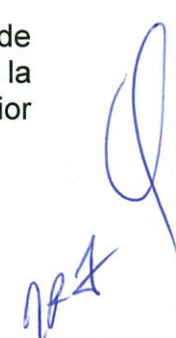
2. La producción científica

Dado que el propósito esencial de **LA REFERENCIA** es dar mayor visibilidad a la producción científica latinoamericana y a sus autores, las partes han acordado que para los efectos de este proyecto se entenderá por producción científica, los siguientes tipos documentales: artículos publicados en revistas arbitradas, las tesis de posgrado a nivel de maestría y doctorado y los informes técnicos.

Se ha acordado que **LA REFERENCIA** recogerá producción científica latinoamericana en Acceso Abierto, es decir, documentos científicos que han sido publicados en repositorios de las instituciones de educación superior e investigación de los países de la región con las autorizaciones correspondientes para que, como mínimo, circulen a texto completo en Internet y de manera gratuita.

3. Estrategia Red -país

LA REFERENCIA se basa en una estrategia red-país, que implica que a través de la estrategia desarrollada por **LAS AUTORIDADES** en cada país se concentrará la producción científica en acceso abierto de sus instituciones de educación superior y de investigación a través de una red (nodo) nacional.

LA REFERENCIA recolectará esta producción a través de la herramienta tecnológica desarrollada por el proyecto y ofrecerá a los usuarios finales los servicios de valor agregado, estimulando el acceso equitativo a la información de calidad producida en la región.

Así, las instituciones de educación superior y de investigación almacenarán su producción científica de acceso abierto en los repositorios institucionales, siendo responsabilidad de éstas mantener la calidad, disponibilidad y efectividad de dichos documentos.

4. Estructura administrativa de LA REFERENCIA

4.1. Socios

LA REFERENCIA se conformará por socios fundadores (**LAS AUTORIDADES** de los 8 Estados que han participado del proyecto financiado por el BID más El Salvador), socios adscritos (aquellas autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación de Estados de la región que ingresen con posterioridad) y socios observadores. Serán socios Observadores las autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación de aquellos Estados de la región que aún no cuentan con la infraestructura adecuada para participar en la Red, pero tienen intención de aprender de las buenas prácticas de los socios fundadores y adscritos para poder integrar la Red en un corto / mediano plazo.

4.2. Para garantizar su funcionamiento, desarrollo e impacto esperado **LA REFERENCIA** tendrá la siguiente estructura administrativa:

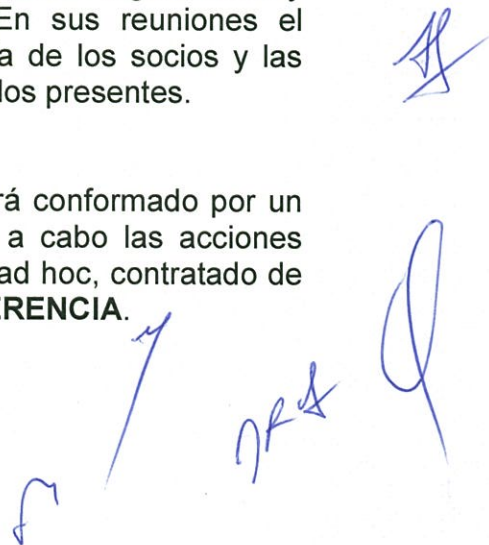
- Consejo Directivo.

Es el órgano supremo de decisión de **LA REFERENCIA** y estará conformado por un (1) representante designado por **LA AUTORIDAD** de cada país socio más un (1) representante de RedCLARA.

El Consejo Directivo será el encargado de expedir los diferentes reglamentos y políticas para el funcionamiento de **LA REFERENCIA**. En sus reuniones el Consejo Directivo sesionará con la presencia de la mayoría de los socios y las decisiones se tomarán con los votos de la mitad más uno de los presentes.

- Secretaría Ejecutiva.

Es el órgano administrativo de **LA REFERENCIA**, que estará conformado por un Director o Gerente General, quien se encargará de llevar a cabo las acciones establecidas por el Consejo Directivo, más personal técnico ad hoc, contratado de acuerdo a los requerimientos de funcionamiento de **LA REFERENCIA**.



RedCLARA**BID**

Un proyecto presentado por RedCLARA. Financiado por el Fondo de Bienes Públicos Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela

- Grupos de Trabajo Temáticos.

Se trata de órganos técnicos de **LA REFERENCIA**. Los grupos de trabajo no serán permanentes, serán ad hoc y estarán integrados por quienes sean designados para el efecto por el Consejo Directivo. Los integrantes deberán ser expertos en la temática que corresponda y provenientes de las instituciones pertenecientes/participantes a la/de la red nacional de cada país (en estos grupos se pueden incluir expertos de las redes nacionales de alta velocidad RNIE o de RedCLARA) o sugeridos por ellos. Los grupos de trabajo desarrollarán los lineamientos propuestos por el Consejo Directivo de **LA REFERENCIA**.

5. Sostenibilidad Financiera

LAS AUTORIDADES determinarán, antes de finalizar la financiación del BID para el proyecto, los detalles de su participación con base en el Plan de Sostenibilidad y para ello gestionarán la canalización de recursos y el financiamiento respectivo de conformidad con los mecanismos jurídicos que correspondan a cada país.

Firmado en Buenos Aires a los 29 días del mes de noviembre del año 2012,

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
ARGENTINA
LINO BARAÑAO
Ministro

Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação
BRASIL
Enio Cordeiro

Embajador de Brasil en Argentina firma en nombre y representación del Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación.

RedCLARA



Un proyecto presentado por RedCLARA. Financiado por el Fondo de Bienes Públicos Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela


Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- SENESCYT
ECUADOR
Mateo Villalba
Subsecretario de Innovación y Transferencia de Tecnología


Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC
PERU
José Ángel Valdivia
Secretario General


Centro Nacional de Innovación Tecnológica - CENIT
VENEZUELA
José Sosa
Presidente

(Alta autoridad) _____

(País) _____

(nombre) _____

(cargo) _____

(lugar y fecha) _____

RedCLARA



BID

Un proyecto presentado por RedCLARA, financiado por el Fondo de Bienes Públicos Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela

(Alta autoridad) _____
(País) _____
(nombre) _____
(cargo) _____
(lugar y fecha) _____

(Alta autoridad) _____
(País) _____
(nombre) _____
(cargo) _____
(lugar y fecha) _____

(Alta autoridad) _____
(País) _____
(nombre) _____
(cargo) _____
(lugar y fecha) _____

DECLARACIÓN DE ACCESO ABIERTO, ADHESION DE LA REFERENCIA A LA DECLARACION DE ACCESO ABIERTO DE BERLIN

La Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales de Documentación Científica, en adelante "LA REFERENCIA", está destinada a compartir, dar visibilidad y garantizar el acceso equitativo a la producción científica de América Latina y el caribe, apoyando de esta manera el desarrollo científico y tecnológico como un bien público regional.

LA REFERENCIA apuesta por promover el acceso a la información académica y científica a través de la disposición de una Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas Nacionales. LA REFERENCIA estará orientada a lograr acuerdos y establecer políticas, a nivel regional, respecto al almacenamiento, acceso federado y recuperación de las colecciones y servicios disponibles, la definición de estándares para la interoperabilidad, el uso de herramientas para el registro de documentos, seguridad, preservación y calidad, derechos de autor y otros aspectos, usando como marco la promoción de los principios del concepto de Acceso Abierto como se describe en la Declaración de Berlín.

Con esta finalidad las autoridades de Ciencia, Tecnología e Innovación de los Estados socios de LA REFERENCIA, en adelante LAS AUTORIDADES, **declaran** la adhesión de esta Red al instrumento conocido como Declaración de Berlín sobre Acceso Abierto.

Como manifestación de tal compromiso y en desarrollo del mismo LAS AUTORIDADES **promoverán** en el diseño de las políticas públicas que se relacionan con sus competencias en sus países de origen:

- Que los investigadores y beneficiarios de fondos públicos publiquen los resultados de acuerdo con los principios del acceso público
- Desarrollar herramientas y mecanismos para evaluar las contribuciones en acceso abierto y las revistas en línea para mantener los estándares de aseguramiento de la calidad y de las buenas prácticas académicas
- Desarrollar herramientas y mecanismos que permitan evaluar la producción científica de los repositorios de la región con estándares de aseguramiento de la calidad y con base en buenas prácticas académicas

Para el cumplimiento de este fin LA REFERENCIA **promoverá** los estándares de Acceso Abierto entre sus socios y favorecerá su implementación a través de la arquitectura de la red facilitando información sobre el movimiento.

RedCLARA



BID

Un proyecto presentado por RedCLARA. Financiado por el Fondo de Bienes Públicos Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela

Cualquier país de América Latina y el Caribe podrá sumarse a esta Declaración agregando su firma al final del texto o mediante comunicación escrita firmada por la Alta Autoridad del Estado interesado en la que manifieste dicha intención dentro de los dos años siguientes a la fecha declarada en este documento.

En señal de acuerdo con esta declaración firmamos, en Buenos Aires a los 29 días del mes de noviembre del año 2012,

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
ARGENTINA
LINO BARAÑAO
Ministro

Ministério da Ciência, Tecnologia e Inovação
BRASIL
Enio Cordero

Embajador de Brasil en Argentina firma en nombre y representación del Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación.

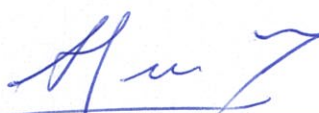
Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
- SENESCYT
ECUADOR
Mateo Villalba
Subsecretario de Innovación y Transferencia de Tecnología

RedCLARA



BID

Un proyecto presentado por RedCLARA. Financiado por el Fondo de Bienes Públicos Regional del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Con la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú y Venezuela


Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC
PERU
José Angel Valdivia
Secretario General


Centro Nacional de Innovación Tecnológica - CENIT
VENEZUELA
José Sosa
Presidente

(Alta autoridad)
(País) _____
(nombre) _____
(cargo) _____
(lugar y fecha) _____

(Alta autoridad)
(País) _____
(nombre) _____
(cargo) _____
(lugar y fecha) _____